



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ÍNDICE

No.	Descripción.	Página.
1	Definición de términos.....	2
2	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Internacional.....	3
3	Información específica sobre el arrendamiento de los bienes objeto de esta Licitación.....	3
4	Información específica de la Licitación Pública Internacional.....	4
5	Requisitos que deberán cumplir las propuestas.....	5
6	Desarrollo de la Licitación.....	13
7	Evaluación.....	16
8	Adjudicación.....	16
9	Garantías.....	16
10	Firma del Contrato.....	18
11	Cláusulas no negociables del Contrato.....	18
12	Modificación al Contrato.....	18
13	Sanciones.....	19
14	Condición de los precios.....	20
15	Condiciones de entrega.....	21
16	Pagos.....	21
17	Anticipos.....	21
18	Desechamiento y/o Descalificación de "Licitantes"; suspensión temporal; reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta.....	21
19	Confidencialidad.....	23
20	Inconformidades.....	23
21	Controversias.....	23
	Anexo A.....	24
	Anexo B.....	25
	Anexo C.....	26
	Anexo 1.....	27
	Anexo 2.....	28
	Anexo 3.....	29
	Anexo 4 Esquema de Cotización.....	30
	Anexo 5 Contrato Tipo.....	31
	Anexo Técnico.....	31



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28, 29, 30 fracción II, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 2, sótano, esquina Doctor Lucio, Col. De los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfonos para efectos de este procedimiento 5134-2500, Ext. 1053 y 1381 y a los correos electrónicos mvidal@finanzas.df.gob.mx, dcaballero@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, convoca a los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Núm. 30001105-005-2013, para la “CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015” de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

“Convocante”	A la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
“Licitante”	A la persona moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Proveedor”	A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
“Ley”	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Reglamento”	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Contrato”	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la “Ley”.
“Arrendamiento”	Acto Jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Internacional

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el C. Marcos M. Herrera Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el C. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, el C. Jorge Felipe Roldán Díaz, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Miguel Ángel Vidal Franco, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.1. Información para los Servidores Públicos y "Licitantes" participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y "Licitantes" que acudan a la presente Licitación deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

3. Información específica sobre el arrendamiento de los bienes objeto de esta Licitación

3.1. Descripción de los bienes

Los bienes a arrendar objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico, de estas bases.

3.2. Especificaciones

Las propuestas técnicas sobre el arrendamiento de bienes se presentarán respetando las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases. Cada "Participante" sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares o equivalentes.

3.3 Grado de Integración Nacional

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán ofertar bienes en arrendamiento que sean de origen nacional o extranjero.

Lo anterior de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico número SEDECO/DICT/244-JN/2013, donde se omite el grado de integración nacional.

3.4 Plazo y condiciones de Entrega

El Arrendamiento de los bienes requeridos en la presente Licitación deberá comenzar a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

El proveedor adjudicado deberá entregar de forma electrónica y en papel, la relación y números de serie de los equipos a arrendar al momento de la entrega.

3.5 Muestras

El “Licitante” entregará a la “Convocante”, en el Acto de apertura del sobre (primera etapa) las muestras que solicitan en los **Anexos Técnicos**. La “Convocante” realizará inspecciones físicas para verificar que los bienes objeto de esta Licitación cumplen con los requerimientos que para tal efecto se señalan en los mismos **Anexos Técnicos** de estas bases.

3.6 Información Complementaria

Dentro del sobre único de la propuesta, el “Licitante” podrá entregar la información que considere necesaria para dar a conocer las características técnico-operativas del arrendamiento de los bienes, adicionales a las solicitadas, las cuales se evaluarán en caso de empate.

4. Información específica de la Licitación Pública Internacional

4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación

4.1.1. Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en el “Aula 1 y 2” de la “Convocante”, ubicada en Dr. Lavista número 144, Edificio A, Acceso 1, 2° piso, Col. De los Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

4.1.2. Calendario y horario de la Licitación Pública Internacional:

Evento	Fecha	Horario
Venta de bases	10, 11 y 12 de julio de 2013	09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
Junta de aclaración de bases	15 de julio de 2013	11:00 hrs.
Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	22 de julio de 2013	11:00 hrs.
Segunda etapa: fallo	24 de julio de 2013	17:00 hrs.

4.1.3. Consulta de bases, costo y forma de pago

El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de la Institución Bancaria, Santander, S.A., a favor GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

y con la siguiente referencia 090130001105 005 13 (Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado) con costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), o en el domicilio de la convocante, a través de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, con un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar que la Convocante NO RECIBIRÁ pago de las bases en EFECTIVO, en el domicilio de la misma.

4.1.4. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

Se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de Licitación siempre que no impliquen la sustitución o variación substancial del arrendamiento de bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración de bases.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de Bases formarán parte integrante de las bases de Licitación.

En el caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

5. Requisitos que deberán cumplir las propuestas:

Participan en esta Licitación Pública Internacional, tanto personas físicas como morales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación, distribución, y/o comercialización del arrendamiento de bienes a los que se hace referencia en esta Licitación Pública Internacional.

5.1. Presentación de la propuesta

Los “Licitantes” deberán presentar su proposición en un sólo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá original y copia de la documentación legal, original de la documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la “Ley”.

Para agilizar el manejo de la información, sin que sea causa de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión así como foliadas, de acuerdo a lo siguiente:

A) Documentos legales (se deberán entregar dentro del sobre único originales y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del “Licitante” o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). Para el caso de licitantes extranjeros su equivalente.
2. Acreditación de la personalidad del representante (requisitar formato ANEXO A).
3. Poder Notarial.
 - 3.1 Para Licitantes Nacionales.
 - 3.1.1. Original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple del Poder Notarial que acredite al Representante legal y/o apoderado con facultades para actos de Administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Licitación, y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
 - 3.2. Para Licitantes Extranjeros.
 - 3.2.1. Su equivalente a lo solicitado para Licitantes Nacionales, acompañado de una traducción al idioma español por perito traductor, lo cual se deberá demostrar con copia certificada por Fedatario Público del documento oficial que así lo acredite, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el País de que se trate.
En caso de formar parte de la Convención de la Haya, el Poder Notarial, deberá estar debidamente apostillado en el país de Origen.
4. Acta Constitutiva.
 - 4.1. Para los Licitantes Nacionales:
 - 4.1.1. Para Personas Morales, original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple del acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones.
 - 4.1.2. Para Personas Físicas, original o copia certificada por Fedatario Público y dos copias simples de la solicitud de inscripción al



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.2. Para Licitantes Extranjeros:

4.2.1. Su equivalente a lo solicitado para Licitantes Nacionales, acompañado de una traducción al idioma español por perito traductor, lo cual se deberá demostrar con copia certificada por Fedatario Público del documento oficial que así lo acredite, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el País de que se trate.

4.2.2. En caso de formar parte de la Convención de la Haya, el Acta Constitutiva, deberá estar debidamente apostillada en el País de origen

5. Cédula de Identificación Fiscal,

5.1. Para los Licitantes Nacionales:

5.1.1. Para Personas Físicas y Morales, original o copia certificada por Fedatario Público y una copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

5.2. Para Licitantes Extranjeros:

5.2.1. Su equivalente a lo solicitado para Licitantes Nacionales, acompañado de una traducción al idioma español por perito traductor, lo cual se deberá demostrar con copia certificada por Fedatario Público del documento oficial que así lo acredite, autenticada por el Cónsul General Mexicano en el País de que se trate.

5.2.2. En caso de formar parte de la Convención de la Haya, el Acta Constitutiva, deberá estar debidamente apostillada en el País de origen

B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales, dentro del sobre único)

1. *Curriculum Vitae* del "Licitante" firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

1.1 Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal o Nacional así como personas físicas o morales; a las que haya proporcionado el arrendamiento de bienes, objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la "Convocante".

1.2 Asimismo, relacionado con el arrendamiento de bienes descritos en el Anexo Técnico de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos tres



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

contratos debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, de los cuales por lo menos uno deberá estar vigente a la fecha de presentación de su oferta o en su caso, haber concluido en un tiempo no mayor a un año en relación con la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales.

2. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique, el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona Autorizada para recibirlas.
4. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.
5. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, indicando que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
6. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar el arrendamiento de los bienes ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
7. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
8. Recibo de pago de bases expedido por la “Convocante”, que se entregará en las oficinas de la convocante, durante el periodo de venta de bases, para lo cual el “Licitante” deberá presentar original del comprobante de depósito ó cheque certificado, en términos de lo establecido en el numeral 4.1.3. de las bases de esta Licitación.
9. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

para tal efecto, donde se establezca la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos del arrendamiento de bienes ofertado objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato.

10. Carta en papel membretado del "Licitante", dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes a arrendar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables.
11. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en la cual el participante, durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad, a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y la prestación del arrendamiento de bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y la empresa adjudicada.
12. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en la cual el participante, manifieste por escrito el grado de integración nacional que contienen la prestación de servicios, con fundamento en el Artículo 30 Fracción II de la Ley.
13. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", haciendo referencia al número de Licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
14. Manifestación por parte del "Licitante", respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal (requisitar FORMATO ANEXO B).
15. En caso de ser proveedor extranjero deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se sujetará a la normatividad y disposiciones legales mexicanas.
16. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011; en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
- c) Impuesto sobre nóminas.
- d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- f) Derechos por el suministro de agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el “Licitante” que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública deberán presentar previo a la formalización del “Contrato” la Constancia de Adeudos respectiva.

Los “Licitantes” cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no aplicarles dicho requisito, bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y/o causas por las que justifique que tal requisito no les aplica; sin embargo, la “convocante” podrá verificar en cualquier momento ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la veracidad de la información, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas que hayan incurrido en falsedad.

- 17. Carta en papel membretado del Licitante dirigida a la “Convocante” haciendo referencia al número de Licitación y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal.
- 18. De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: “Fortalecer los Recursos Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en el Distrito Federal y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento”. Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las empresas y/o personas físicas que participen



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Con fundamento en lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la "Ley", la "Convocante" sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional.

Esta propuesta, deberá ser conforme al esquema de cotización (Anexo 4), la cual deberá indicar:

1. Partidas y descripción (de acuerdo con el Anexo Técnico)
2. Marca y Modelo
3. Cantidad
4. Unidad de Medida
5. Precio unitario por mes de arrendamiento
6. Precio mensual por partida
7. Subtotal por partida
8. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
9. Importe total de la propuesta en letra y número.
10. La indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del "Contrato" correspondiente.
11. Se deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación Pública Internacional.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

5.2. Instrucciones para elaborar las propuestas

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigida a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Toda la documentación administrativa, técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública Internacional.
- c) Impresas en papel con membrete, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

en los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice los servicios dentro de la Secretaría, está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010.

Dicho lo anterior, es requisito indispensable que el personal que preste el arrendamiento de bienes a la Secretaría este dado de alta ante dicho Instituto, por consiguiente la “convocante” podrá verificar en cualquier momento del cumplimiento de las cuotas obrero patronales de las empresas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

C) Propuesta técnica (se deberán entregar en original y medio magnético, dentro del sobre único)

El “Licitante” deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica con la descripción y especificación completa del arrendamiento de los bienes solicitados por la “Convocante” conforme al Anexo Técnico de estas bases, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; en la que se señale:

1. Partidas, descripción y marca, unidad de medida y cantidad de los bienes solicitados.
2. Vigencia de inicio y conclusión del arrendamiento de los bienes, que deberán ser los solicitados por la “Convocante” dentro del Anexo Técnico de estas bases.
3. Lugar de entrega de los bienes de conformidad con el numeral 3.4 de estas bases.
4. Presentación de la documentación que se solicita en los anexos técnicos de estas bases.

D) Propuesta económica (Se deberá presentar en documento original y en medio magnético, dentro del sobre único)

El “Licitante” deberá presentar, en papel membretado de la empresa, su propuesta económica con la descripción completa del arrendamiento de bienes solicitado por la “Convocante”, en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme a lo establecido en el Anexo 4.



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

- e) Firmadas y foliadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los “Licitantes”.

6. Desarrollo de la Licitación.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la “Ley” y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la “Convocante” en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, puntos 4.1.1 y 4.1.2, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “Convocante”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los “Licitantes” presentar en el domicilio de la “Convocante”, por escrito en idioma español, en original o vía fax al número 51 34 25 00 ext. 1381, o a las siguientes direcciones electrónicas mvidal@finanzas.df.gob.mx, dcaballero@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, y en medio magnético en cualquier versión de word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el Anexo 1 de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acreditan la compra de bases con documento original.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la “Convocante” entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los “Licitantes” que acudan a la Dirección de Recursos Materiales a solicitarla.

6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2

Previo al inicio del acto conjuntamente el representante de la Contraloría Interna de esta Secretaría y la convocante verificarán que ninguna de las personas físicas o morales, licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.1., incisos A), B), C) y D), respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por escrito en un sólo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de seriedad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la “Convocante” y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del “Licitante”.

La “Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los “Licitantes” que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de Licitación; y
- c) Propuesta económica.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la "Convocante", respecto al arrendamiento de bienes objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1.1, y 4.1.2

La "Convocante" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose, en su caso, el nombre del "Licitante" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el arrendamiento de bienes, objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el arrendamiento de bienes objeto de la presente Licitación, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

La Convocante vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.

La Convocante evitará que los licitantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente estable

Los "Licitantes" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (Anexo C), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "Licitante".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al "Licitante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases con relación al arrendamiento de bienes objeto de la licitación.

Aquellos "Licitantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Internacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la “Convocante” en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante”, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizará mecanismos de puntos y porcentajes.

8. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la “Ley”, se adjudicará por partida a los “Licitantes” que reúnan las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. Garantías

9.1. Para garantizar la seriedad de la propuesta

Quienes participen en esta Licitación Pública Internacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción I de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) y/o e) del Código Fiscal del Distrito Federal” y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el Anexo 2 de las presentes bases.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (original y copia).
- e) Billéte de depósito a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (original y copia).



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

9.2 Cumplimiento del contrato

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción I y 75 de la "Ley", artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) y/o e) del Código Fiscal del Distrito Federal" y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el participante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- c) Cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- d) Cheque certificado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad o bien
- e) Billete de depósito a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (original y copia).

Si el "Licitante" opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el (Anexo 3) de las presentes bases, a favor de la "Convocante".

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del 5% del total de su oferta económica por la seriedad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del 15% por el cumplimiento del contrato se entregará en el domicilio de la "Convocante", al momento de la firma del "Contrato" respectivo.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la "Convocante" hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los "Licitantes" que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

retirados por el “Licitante” en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El “Licitante” que obtenga la asignación del arrendamiento de bienes requerido, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entreguen la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el “Licitante” adjudicado perderá a favor de la “Convocante” la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”.

La garantía de cumplimiento del “Contrato” se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de garantía de la prestación del servicio de arrendamiento de bienes.

10. Firma del “Contrato”.

La firma del “Contrato” resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 2, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con el “Contrato Tipo” (Anexo 5) validado por la Consejería Jurídica del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la “Ley”.

11. Cláusulas no negociables del “Contrato”.

- a) Pena Convencional.- En caso de que el “Proveedor” no proporcione el arrendamiento a bienes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total del arrendamiento de bienes dejados de entregar sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”.
- b) El “Proveedor” declarará en el “Contrato” que se firme con motivo de esta Licitación Pública que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.
- c) Se rescindirá el “Contrato” en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

12. Modificación al “Contrato”

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá disminuir hasta un 25% la cantidad y/o vigencia del contrato, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Por otra parte, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la prestación del servicio de arrendamiento de bienes sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13. Sanciones

13.1. Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el "Licitante" no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los "Licitantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El "Licitante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El "Licitante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del "Contrato" cuando:

- a) El arrendamiento de bienes no sea entregado y/o proporcionado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El arrendamiento de bienes no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y no sea modificado o adecuado.
- c) El arrendamiento de bienes no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas en el Anexo Técnico de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del arrendamiento de bienes.

13.3. Penas convencionales

En caso de que el "Proveedor", en las fechas señaladas, no proporcione el arrendamiento de bienes objeto de esta Licitación, de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total del arrendamiento de bienes dejado de entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "Contrato".

13.4. Rescisión del "Contrato", cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", previa notificación y audiencia.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la “Ley”, así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso de que el “Proveedor” incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del “Contrato” celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la “Convocante” hará efectiva la fianza respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del “Contrato”.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Proveedor” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del “Contrato”, el Gobierno del Distrito Federal a través de las autoridades fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del “Proveedor”, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Distrito Federal, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales del Gobierno del Distrito Federal por dicho concepto.

- e) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la “Ley”.

13.5 Suspensión y/o terminación anticipada del “Contrato”, cuando:

Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del “Contrato”.

14. Condición de los precios.

- a) De conformidad con el artículo 62 de la “Ley”, los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y entrega del arrendamiento de bienes a satisfacción plena del Área Usaria.
- b) Los “Licitantes” deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la entrega del arrendamiento de bienes.
- c) Una vez obtenidos los precios adjudicados, los licitantes deberán mantener fijos sus precios hasta 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo, con relación a las dependencias, órganos desconcentrados y/o entidades del Gobierno del Distrito Federal que deseen considerarlos para la celebración de contratos y/o pedidos en sus propias áreas.



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

15. Condiciones de Entrega

15.1 Libre a Bordo Destino (LAB Destino).

La entrega de los bienes será LAB Destino en la Dirección General de Informática de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Dr. Lavista No. 144, acceso 3, sótano, Col. De los Doctores, Del. Cuauhtémoc, código postal 06720, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

La aceptación de los bienes y/o servicio no libera a los “Proveedores” del cumplimiento de la Garantía.

15.2 Plazo de Arrendamiento

El Arrendamiento de los bienes requeridos en la Presente Licitación deberá comenzar a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

16. Pagos

Los pagos que efectuará la “Convocante”, se llevarán a cabo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas.

Para el licitante que resulte adjudicado deberá emitir las Facturas correspondientes a nombre del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, GDF-971205-4NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F., los datos serán proporcionados al “Licitante” ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

16.1. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará al “Proveedor” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

17. Anticipos

No se otorgarán anticipos

18. Desechamiento y/o Descalificación de los “Licitantes”; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta:

18.1. Se desechará y/o descalificará al “Licitante” que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en el Anexo Técnico de estas bases.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la “Ley”, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

18.2. La “Convocante” se abstendrá de recibir propuestas cuando:

Se compruebe que ha acordado con otro u otros “Licitantes” elevar los precios del arrendamiento de bienes que se licitan.

18.3. Suspensión temporal o definitiva

La “Convocante” podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los “Licitantes” que afecten los intereses de la “Convocante”.
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la Contraloría Interna.

18.4. Reanudación de la Licitación

La “Convocante” podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los “Licitantes” que hayan intervenido en la Licitación.

18.5. Declaración de Licitación desierta

La “Convocante” podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona moral o física hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones cuantitativas y/o cualitativas, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “Licitante” por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes para la Secretaría, ya que se encuentran fuera de mercado los mismos.
- f) Ningún “Proveedor” presente propuesta, habiéndose registrado.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".

19. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Internacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes".

20. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la "Ley", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.df.gob.mx

21. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la "Ley", serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los "Contratos", convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la "Ley", serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

Anexo A

(Formato)

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

No. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% acciones

Descripción de objeto social:

Modificaciones al acta constitutiva: (Fecha y numero)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO B

Arq. Pedro Lara Lastra

Director de Recursos Materiales

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. _____, con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
Contribución		Aplica	No aplica	A partir de: <u>(Año, Mes y Día)</u>	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Otros: <u>(Especificar)</u>				

El “Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
 - Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “Domicilio” en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “No obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.
 - En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.
 - Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
 - El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.
- Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO No. 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS PRESENTES BASES

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 PRESENTE

ATENCIÓN: ARQ. PEDRO JESUS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

(FAVOR DE APEGARSE TOTALMENTE A LOS SIGUIENTES FORMATOS)

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA No.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PREGUNTA (No. ?)	DESCRIPCIÓN

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO No. 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona moral), por el 5% de su oferta económica de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL número LPI 30001105-005-2013, relativa a la adquisición de los servicios objeto de la licitación.

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Internacional, número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional) relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Internacional) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO No. 3

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato, identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO No. 4

ESQUEMA DE COTIZACIÓN

No. de Partida	Descripción y Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario por mes de Arrendamiento	Precio Mensual por partida	Subtotal por partida
1	Computadora de Escritorio (Desktop)	2,065				
2	Computadora portátil (Notebook)	471				
3	Computadora de Alto Rendimiento (Workstation)	10				
4	Servidores Tipo 2	10				
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

[Handwritten signature]

Los precios se mantendrán fijos hasta la conclusión del arrendamiento requerido.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO No. 5
CONTRATO TIPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL D.F.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA MISMA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DE PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA _____ DE LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA - _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR - _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA "EL D.F." POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LOS PODERES FEDERALES Y DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO DE CARÁCTER LOCAL, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO EN EL JEFE DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MISMA QUE SE INTEGRA PARA EL AUXILIO DE DICHO TITULAR, ENTRE OTROS ÓRGANOS CENTRALES, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 2º, 7º, 8º FRACCIÓN II, 52, 67 Y 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º, 5º, 8º, 12º, 15º FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 1º Y 7º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR EL LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

I.3.- QUE TIENE LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE PROMESA DE CONTRATO, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DONACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INMOBILIARIAS, ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES.

I.4.- QUE CON MOTIVO DE LA REQUISICIÓN NÚMERO _____, SE SEÑALA EL ÁREA REQUERENTE, REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE _____ (TIPO DE CONTRATACIÓN ART 27 LADF), NOTIFICADO MEDIANTE FALLO, OFICIO, ETC. DE FECHA _____, EN CUYO CONTENIDO SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES Y CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE "EL PRESTADOR", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO _____, 28, 52, Y _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 29 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DGA/DRF/SPP/_____/2010 DE FECHA _____, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE AFECTA A LA (S) PARTIDA (S) NÚMERO(S) _____.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN DOCTOR LAVISTA NUMERO 144, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU _____

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, ELABORADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LICENCIADO _____, DE _____ (LUGAR), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO ANTES CITADO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____, DE FECHA _____.

II.2.- _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE _____, DE "EL PRESTADOR", CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA _____, ELABORADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LICENCIADO _____, DE _____ (LUGAR), Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON _____ (CLÁUSULA) DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE SU CONSTITUCIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, _____ (SE INDICA EL OBJETO ACORDE A LO CONTRATADO).

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES - _____

II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE "EL PRESTADOR" DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS LEGALMENTE PARA DESEMPEÑAR DICHAS FUNCIONES.

II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES ANTERIORMENTE AL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR SF/CG/141111/2007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 06 DE AGOSTO 2007, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.7.- QUE OTORGA LA FACULTAD A "EL D.F." PARA QUE SE VERIFIQUE ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE APLIQUEN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE _____, NÚMERO - _____, COLONIA _____, C.P. _____, TELÉFONO (S) _____, DE _____ (SE INDICA EL ESTADO O CIUDAD)

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

III.3.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FÉ Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4.- QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO PARA LA NO PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA MISMA LEY.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGA A FAVOR DE "EL D.F." Y ÉSTE ADQUIERE LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS SE INDICAN EN EL ANEXO "ÚNICO" DE ESTE CONTRATO, QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO "ÚNICO" DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL D.F." PAGARÁ A "EL PRESTADOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OTORGADOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ (NÚMERO) (LETRA), MÁS EL 16% DE I.V.A. \$ (NÚMERO) (LETRA), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ (NÚMERO) (LETRA).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADADO EN (VARÍA) EXHIBICIÓN (ES) A "EL PRESTADOR", DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS, CON R.F.C. GDF-971205-4NA, DIRECCIÓN EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06068, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEAN EXIGIBLES BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE MARCAS, PATENTES O DERECHOS DE AUTOR CON RESPECTO AL USO DE BIENES O TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; SI SE DA ESTE SUPUESTO, "EL D.F." DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMANDA POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL D.F.", DARÁ AVISO A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA VIOLACIÓN, PARA QUE ÉSTE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO Y LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL D.F." POR ESTE CONCEPTO.

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PUEDA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR DICHO LITIGIO "EL D.F." APLICARÁ LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y LO DARÁ POR RESCINDIDO.

SÉXTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR A "EL D.F." EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE "EL PRESTADOR" CONTRAE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL D.F." LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL CASO DE SER FIANZA, DEBERÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CÉDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO QUE LE CORRESPONDAN POR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL D.F." Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO OTORQUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE OTORGAR SIN INCLUIR I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL D.F." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL D.F." APLICAR LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR" Y EN SU CASO, RESCINDIRLO.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "EL D.F." CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL D.F."

"EL D.F." RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO "ÚNICO";
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- 5.- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES Y OBLIGACIONES DE "EL D.F."

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" LIBERA A "EL D.F." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL D.F.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL D.F."

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL __ (FECHA COMPLETA) __ AL __ (FECHA COMPLETA) __.

DÉCIMA TERCERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.- EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR A "EL D.F." POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL D.F." PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O "LAS PARTES" PODRÁN HACERLO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, EN CUYO CASO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL D.F." ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA DECLARACIÓN II.6 "EL D.F." TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL POR DICHO CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN REFERIRSE A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SÉXTA.- SOMETIMIENTO.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS U OTRA CIRCUNSTANCIA.

LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD, EN EL DISTRITO FEDERAL EL FECHA COMPLETA CON LETRA.

POR "EL D.F."

POR "EL PRESTADOR"

 MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

 DATOS DEL REPRESENTANTE
 PERSONA MORAL QUE REPRESENTA O PERSONA FÍSICA

POR "EL D.F."

POR "EL D.F."

 PEDRO JESÚS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

 ÁREA REQUERENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____ PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CELEBRADO ENTRE "EL D.F." Y (PERSONA MORAL O FÍSICA), POR UN MONTO TOTAL DE \$NÚMERO (LETRA), INCLUYE I.V.A. Y UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ (CON LETRA)



SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013-2015”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 30001105-005-2013

ANEXO “ÚNICO” DEL CONTRATO _____ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A FECHA COMPLETA CON LETRA.

POR “EL D.F.”

POR “EL PRESTADOR”

 MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

 DATOS DEL REPRESENTANTE
 PERSONA MORAL O FÍSICA.

POR “EL D.F.”

POR “EL D.F.”

 PEDRO JESÚS LARA LASTRA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

 DATOS DEL ÁREA REQUIRENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANEXO “ÚNICO” DEL CONTRATO _____ DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CELEBRADO ENTRE “EL D.F.” Y (PERSONA MORAL O FÍSICA), POR UN MONTO TOTAL DE \$NÚMERO (LETRA), INCLUYE I.V.A. Y UNA VIGENCIA DEL _____ AL _____ (CON LETRA).



**ANEXO TÉCNICO PARA EL ARRENDAMIENTO POR 30 MESES DE BIENES INFORMÁTICOS
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

ANEXO TÉCNICO "A"

El presente anexo está compuesto de 4 partidas. La adjudicación será por partida, por lo que se deberá presentar la propuesta técnica de las partidas que cotice, tanto el tipo de equipo como las cantidades y condiciones descritas en este Anexo Técnico correspondiente.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en lo sucesivo "El D.F." requiere del arrendamiento de bienes informáticos de usuario final, como se indica en la tabla siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES DE ARRENDAMIENTO	FECHAS DE ARRENDAMIENTO
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (DESKTOP)	2065	30	DEL 1° DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
2	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK)	471	30	DEL 1° DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
3	COMPUTADORA DE ALTO RENDIMIENTO (WORKSTATION)	10	30	DEL 1° DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
4	SERVIDORES TIPO 2	10	30	DEL 1° DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

La empresa participante en la presente licitación, en lo sucesivo el "Licitante", deberá manifestar por escrito, cumplir con los siguientes puntos:

"EL D.F.", a través de la Dirección General de Informática (DGI), asignará a un Responsable por parte de ésta para que funja como enlace, en lo sucesivo se le denominará "El Enlace", para que de seguimiento y supervise los trabajos encomendados al "Licitante" con base en las cláusulas del contrato que regirá el presente Anexo Técnico.

Para medir y garantizar la calidad de los servicios prestados, se establecerán acuerdos de nivel de servicio (SLA's), por sus siglas en inglés. Los acuerdos de nivel de servicio comprenderán diferentes métricas que el prestador de servicios deberá cumplir para considerar que el servicio se recibe de manera satisfactoria. Dado que para el buen funcionamiento de los bienes informáticos se establecerán acuerdos de nivel de servicio para delimitar tanto la frontera de responsabilidad de cada uno de los involucrados, así como para establecer las características y los requerimientos de tiempo y forma que deberán proporcionar los proveedores entre ellos para la correcta prestación de los servicios (Ver "Anexo SLA").





El "Licitante" deberá entregar el total de los equipos mencionados en el anexo técnico a mas tardar el día de inicio de la fecha de arrendamiento.

Al término del contrato en fecha 31 de diciembre del 2015, el "Licitante" deberá certificar la destrucción total de la información contenida en cualquier medio de almacenamiento de todos los equipos de computo arrendados, presentando descripción detallada del software y procedimiento que realizará para garantizar a "El DF" que los equipos que se van a retirar, cualquiera que sea su destino final, no contenga información de los funcionarios y por lo tanto propiedad de "EL DF". El procedimiento deberá abarcar al menos los procesos de borrado de disco (Disk Wiping), Data Dump o Wipe Out. "El DF" designará personal que se encontrará presente durante el proceso de borrado de la información de los equipos a sustituir y en su caso firmara de aceptación de la actividad. De no llevarse a cabo el proveedor no podrá llevarse los equipos.

Los bienes informáticos darán servicio a diversas áreas de las Oficinas de la Secretaría.

Los equipos deberán contar con:

- 1) Mantenimiento Preventivo, el cual deberá ser efectuado en sitio anualmente. Los domicilios definitivos de los bienes informáticos que serán asignados a cada área de "EL D.F.", serán proporcionados al licitante ganador posterior del fallo de la licitación correspondiente, para que pueda efectuar la planeación del mantenimiento en mención.

a) Cada servicio deberá incluir las siguientes rutinas como mínimo:

i) Procedimiento general.

- (1) Preparación de la mesa de trabajo donde se llevará a cabo el mantenimiento preventivo, con todas las medidas de prevención de ESD (Descarga Electroestática).
- (2) Llenar completamente la Bitácora de Estado Inicial del Equipo, tanto en lo que corresponde a Hardware como Software y, en caso de notar cualquier irregularidad, se deberá notificar inmediatamente al encargado del área. La bitácora deberá ser revisada y firmada antes y después de cada servicio, por el responsable del equipo de cómputo.
- (3) Comprobar el correcto funcionamiento de los diversos componentes del equipo. En caso de alguna falla, se deberá notificar al encargado del área para que éste genere, de forma inmediata, el reporte de solicitud de servicio de mantenimiento correctivo, el cual deberá llevarse a cabo conforme al procedimiento descrito más adelante en este mismo documento.
- (4) Abrir el gabinete.
- (5) Retirar partículas extrañas.
- (6) Eliminar la estática residual.
- (7) Limpiar y conservar los circuitos y componentes.
- (8) Revisar y corregir posibles falsos contactos.
- (9) Verificar el sistema de enfriamiento.
- (10) Ensamblar.
- (11) Limpieza externa de todos los componentes del equipo.





ii) **Unidades de disco duro.**

- (1) Limpiar coraza.
- (2) Revisar y corregir posibles falsos contactos.
- (3) Limpiar y conservar circuitos y componentes.

iii) **Monitores.**

- (1) Limpiar y ajustar controles.
- (2) Revisar y corregir posibles falsos contactos.
- (3) Revisar y corregir, sólo en caso necesario, posibles soldaduras frías.

iv) **Unidad lectora de discos.**

- (1) Limpiar Chasis.
- (2) Retirar partículas extrañas.
- (3) Aplicar soluciones limpiadoras especializadas.

v) **Teclado.**

- (1) Desensamblar.
- (2) Retirar partículas extrañas.
- (3) Aplicar soluciones limpiadoras especializadas.
- (4) En caso necesario, ajustar módulos.
- (5) Limpiar teclas y conservar circuitos.
- (6) Limpiar membrana.
- (7) Ensamblar.
- (8) Verificar funcionamiento general de la computadora.

vi) **Mouse.**

- (1) Desarmar equipo y eliminar partículas extrañas.
- (2) Limpiar y calibrar sensores.

2) **Condiciones de Garantía:**

- a) La garantía de los equipos, deberá considerarse como mínimo durante la vigencia del contrato,
- b) En caso de falla, ésta se deberá diagnosticar durante las 2 primeras horas a partir del levantamiento del reporte,
- c) Reparación y/o sustitución; El tiempo de reparación será de 48 horas máximo. Si excede este lapso, el "**Licitante**" deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema, Si la reparación excede de 30 días naturales, el "**Licitante**" entregará a cambio un equipo nuevo igual al arrendado, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado. Los equipos reportados deberán presentar la configuración original previa a la falla.
- d) Con la finalidad de llevar un control técnico-administrativo de los reportes atendidos por el "**Licitante**", deberá manifestar por escrito, que llevará un expediente el cual será administrado por "**El Enlace**" y estará integrado de la siguiente manera:
 - i) Reportes generados por el Centro de Atención a Usuarios de la DGI en el sistema SICOGA o el oficio de solicitud del servicio.
 - ii) Formato de control de reportes del "**Licitante**" con los requisitos debidamente formulados.





- iii) Evidencia de los resultados de pruebas efectuadas en equipos. Dicho esquema comprenderá tanto para el Mantenimiento Preventivo como Correctivo.

El "Licitante" deberá incluir dentro de su propuesta técnica, el procedimiento que utilizará para llevar el registro, control y la administración de todas las solicitudes efectuadas por "El Enlace".

"El Enlace", será quien administre las garantías de los bienes informáticos ante el "Licitante" ganador.

Dichos equipos deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas marcadas en el Anexo Técnico: "B".

El Proveedor deberá proporcionar a "El D.F." un plan de transición en conjunto del nuevo proceso de licitación para mantener la continuidad de los servicios señalados, dicho plan deberá ser entregado 3 meses de anticipación al vencimiento del contrato y considerará una ejecución por parte de "El D.F." no mayor a 8 semanas.





ANEXO TÉCNICO PARA EL ARRENDAMIENTO POR 30 MESES DE BIENES INFORMÁTICOS
PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ANEXO TÉCNICO "B"

- Partida 1: Computadora de Escritorio (Desktop).
- Partida 2: Computadora Portátil (Notebook).
- Partida 3: Computadora de Alto Rendimiento (Workstation).
- Partida 4: Servidor Tipo 2.

<p align="center">Información que debe contener la Propuesta Técnica</p> <p>El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.</p>	<p>Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento.</p>
PARTIDA 1	
<p>Descripción: Computadora de Escritorio (Desktop).</p> <p>Unidad de medida: Equipo.</p> <p>Cantidad: 2065.</p> <p>Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. Las máquinas deben ser de la línea de negocios del respectivo fabricante.</p>	
PROCESADOR	
<p>Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:</p>	
<p>Un mínimo de 2.6 GHz en el reloj del procesador.</p>	
<p>Doble núcleo físico.</p>	
<p>2MB de memoria caché.</p>	
<p>Controlador de memoria integrado en el procesador.</p>	
<p>Bus bidireccional de 4GT/s integrado al procesador.</p>	
<p>Protección contra desbordamiento de búfer.</p>	
<p>Tecnología de regulación bajo demanda.</p>	
<p>Consumo de energía (TDP) que no supere los 65W.</p>	





CHIPSET	
De la misma marca del procesador. Con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1 o vPro).	
Que integre (en el chipset o mediante tarjetas de expansión): Puertos de tecnología USB 2.0 (mínimo 6 puertos), bus bidireccional nativo del procesador.	
TARJETA MADRE	
Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, debe contener un número de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Debe tener:	
Bus bidireccional nativo del procesador	
Al menos 6 puertos USB	
Audio y sus entradas y salidas correspondientes	
Video y su salida correspondiente	
Tarjeta de Red y su puerto RJ45 correspondiente	
BIOS	
Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan.	
Con seguridad de password para encendido y configuración.	
SISTEMA OPERATIVO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro, con Windows XP Mode, pre-instalado.	
CERTIFICACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO	
El equipo de cómputo, así como los componentes adicionales que se integren de acuerdo con los requerimientos del presente documento, deben estar certificados para Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Logo'd Products List (http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx) para asegurar su total compatibilidad con el sistema operativo.	
MEMORIA RAM	
4 GB DDR3 1333 MHz en 2 slots y con 2 slots libres para crecimiento.	
DISCO DURO	
Con un mínimo de 320 GB SATA a un mínimo de 7200 rpm con tecnología SMART III	
GRAFICOS	
Gráficos integrados al procesador o integrados al chipset que cumplan con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología Shader Model 4.1 (DirectX	





10.1 y OpenGL 3.3) o superior, tecnología de alta definición integrada. Los gráficos deben ofrecer 1 salida analógica (VGA) y una salida digital HDMI.	
AUDIO	
Integrado en la tarjeta madre, CODEC estéreo de alta definición. Bocina interna.	
TARJETA DE RED	
Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	
Wi-Fi 802.11 b/g/n	
UNIDAD OPTICA	
Unidad DVD+/-RW (no BlueRay)	
Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete.	
Velocidad mínima de escritura DVD: 8x	
PUERTOS	
Un mínimo de 4 puertos USB 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 2.0	
Un Puerto de red con terminal RJ-45, soporte para un puerto de video VGA, miniDisplayport o HDMI, puerto de audífonos y puerto de micrófono.	
GABINETE	
Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos, disco duro y unidad óptica. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización.	
Alerta de apertura de gabinete.	
Candado de llave única para proteger apertura del gabinete, homologado por el fabricante.	
No se aceptan alteraciones.	
FUENTE DE PODER	
De un máximo de 240 W con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante.	
Cable de alimentación eléctrica	
Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.	
CONSUMO DE ENERGÍA	
Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y	





apagado.	
MONITOR	
17" LED con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos.	
Pantalla Ancha	
Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas.	
Debe contar con menú de ajustes.	
Debe cumplir con las normas Energy Star y EPEAT GOLD.	
Debe incluir el cable de alimentación eléctrica.	
Debe incluir el cable de video de acuerdo al conector de video de la tarjeta gráfica.	
TECLADO	
Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	
MOUSE	
Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo.	
DISCOS DE RECUPERACIÓN	
El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en CD/DVD	
CERTIFICADOS	
Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.	
EPEAT® Gold qualified internacional o México.	
Energy Star ® 5.0 compliant	
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN	
Software de administración de la misma marca, propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre del software de administración registrado).	
Con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo	
Que permita la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a:	
1. Tipo y velocidad del procesador.	
2. Número de slots de memoria ocupados.	





3. Número de serie del CPU.	
4. Modelo del disco duro y número de serie.	
5. Encendido y apagado remoto del equipo.	
6. Versión y actualización del BIOS.	
7. Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.	
8. Habilitar / deshabilitar los puertos.	
9. Que permita cambiar el password de configuración del BIOS de manera remota o programa.	
10. Software de operación instalado con soporte de encendido remoto vía red.	
SOFTWARE PREINSTALADO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro con Windows XP Mode preinstalado.	
Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo.	
MANUALES	
Manual del Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español	
Manual media de instalación, en medio electrónico en español.	
Licencia para sistema operativo.	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo o submodelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.	
Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.	
Carta de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.	
Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.	
Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memorias, disco duro, tarjeta de red y tarjeta de video son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.	
Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de	





SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Informática

refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la Licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).	
Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) de la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. La página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante con dominio registrado a su mismo nombre.	
Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.	
El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	
Estándares de Calidad ISO 9001:2000 ó NMX Equiparable y NOM vigentes.	
Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).	
Se requiere muestra con la configuración solicitada para efectuar inspección física.	
GARANTÍA	
Garantía por parte del fabricante o proveedor, durante todo el periodo de arrendamiento en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos. Características que deberá cubrir: El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía. El servicio se prestará en las instalaciones de la dependencia. El tiempo de atención será, como máximo, dos horas. El tiempo de reparación será next business day/día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema. Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.	





El proveedor deberá entregar un documento en el que el fabricante certifique la configuración del equipo	

<p align="center">Información que debe contener la Propuesta Técnica</p> <p align="center">El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.</p>	<p>Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento</p>
PARTIDA 2	
<p>Descripción: Computadora Portátil (Notebook).</p> <p>Unidad de medida: Equipo.</p> <p>Cantidad: 471</p> <p>Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. Las máquinas deben ser de la línea de negocios del respectivo fabricante.</p>	
PROCESADOR	
Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:	
Un mínimo de 2.1 GHz en el reloj del procesador.	
Doble núcleo físico.	
2MB de memoria caché mínimo.	
Controlador de memoria integrado en el procesador.	
Bus bidireccional integrado al procesador.	
Protección contra desbordamiento de búfer.	
Tecnología de regulación bajo demanda.	
Consumo de energía (TDP) que no supere los 35W.	
CHIPSET	
De la misma marca del procesador solicitado, que integre: Soporte para tecnología USB 2.0 y SATA II (3Gb/s), el bus bidireccional nativo del procesador.	
BIOS	
Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red.	





Con seguridad de password para encendido y configuración.	
SISTEMA OPERATIVO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro, con Windows XP Mode, pre-instalado.	
MEMORIA RAM	
4 GB DDR3 1333 MHz en dos módulos de 2 GB, que soporten dual channel memory.	
DISCO DURO	
320 GB de 7200 rpm SATA II ó SSD de 128 MB.	
GRAFICOS	
Gráficos integrados al procesador o integrados al chipset que cumplan con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología Shader Model 4.1 (DirectX 11 y OpenGL 3.3) o superior, tecnología de alta definición integrada. Los gráficos deben ofrecer 1 salida analógica (VGA) y una salida digital (DisplayPort/HDMI).	
AUDIO	
Integrado en la tarjeta madre, CODEC estéreo de alta definición.	
TARJETA DE RED	
Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	
UNIDAD OPTICA	
Unidad DVD+/-RW (No BluRay)	
Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete.	
Velocidad mínima de escritura DVD: 8x	
PUERTOS	
3 USB 2.0 mínimo	
1 VGA	
1 Display Port ó HDMI	
1 entrada estéreo para micrófono	
1 audifono estéreo/salida de línea	
1 RJ-45	
1 Lock Slot	
LECTORES DE TARJETAS	





Lector de tarjetas multimedia (cuando menos SD)	
Smart Card Reader, compatible con las tarjetas Smart Card que cumplen con el estándar ISO 7816. (Opcional)	
TECLADO	
Español de 85 teclas mínimo incluyendo 12 teclas de función	
PANTALLA	
De 13.3" LED con una resolución mínima de 1366 x 768	
MOUSE	
Integrado tipo touchpad.	
Wi-Fi	
Wi-Fi 802.11 b/g/n	
SEGURIDAD	
Password de usuario y administrador, reporte de alertas al usuario y al administrador, password vía setup almacenado en rom, número de serie grabado en setup (no modificable).	
Chip de encriptación tpm 1.2 que funcione con el bitlocker de Microsoft. (De acuerdo a las necesidades de la dependencia)	
BATERÍA	
Batería de Ion-Litio de 6 celdas. Duración mínima de 4 horas, con adaptador de corriente para carga de batería	
CERTIFICADOS	
Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.	
EPEAT® Gold qualified internacional o México.	
Energy Star® 5.0 compliant	
ACCESORIOS	
Cable seguridad notebook kensington microsaver Kevlar.	
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN	
Software de administración de la misma marca, propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre del software de administración registrado). Con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo Que permita la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a: 1. Tipo y velocidad del procesador. 2. Número de slots de memoria ocupados.	





3. Número de serie del CPU.	
4. Modelo del disco duro y número de serie.	
5. Encendido y apagado remoto del equipo.	
6. Versión y actualización del BIOS.	
7. Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.	
8. Habilitar / deshabilitar los puertos.	
9. Que permita cambiar el password de configuración del BIOS de manera remota o programa.	
10. Software de operación instalado con soporte de encendido remoto vía red.	
SOFTWARE PREINSTALADO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro, con Windows XP Mode, pre-instalado.	
Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo.	
Microsoft Office Home and Business 2013 en español con licencia OLP para Gobierno	
MANUALES	
Manual del Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español	
Manual media de instalación, en medio electrónico en español.	
Licencia para sistema operativo.	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo o submodelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.	
Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.	
Carta de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.	
Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.	
Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memorias, disco duro, tarjeta de red y tarjeta de video son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.	





<p>Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la Licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).</p>	
<p>Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) de la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. La página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante con dominio registrado a su mismo nombre.</p>	
<p>Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.</p>	
<p>El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.</p>	
<p>Estándares de Calidad ISO 9001:2000 ó NMX Equiparable y NOM vigentes.</p>	
<p>Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).</p>	
<p>Se requiere muestra con la configuración solicitada para efectuar inspección física.</p>	
GARANTÍA	
<p>Garantía por parte del fabricante o proveedor, durante todo el periodo de arrendamiento en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.</p> <p>Características que deberá cubrir:</p> <p>El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía.</p> <p>El servicio se prestará en las instalaciones de la dependencia.</p> <p>El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.</p> <p>El tiempo de reparación será next business day/día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.</p> <p>Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio</p>	





un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.
El proveedor deberá entregar un documento en el que el fabricante certifique la configuración del equipo.

<p>Información que debe contener la Propuesta Técnica</p> <p>El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.</p>	<p>Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento.</p>
<p>PARTIDA 3</p> <p>Descripción: Computadora de alto Rendimiento (Workstation).</p> <p>Unidad de medida: Equipo.</p> <p>Cantidad: 10.</p> <p>Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. Las máquinas deben ser de la línea de negocios del respectivo fabricante.</p>	
PROCESADOR	
<p>Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:</p>	
<p>Un mínimo de 3.2 GHz en el reloj del procesador.</p>	
<p>Triple núcleo físico.</p>	
<p>7.5 MB de memoria caché.</p>	
<p>Controlador de memoria integrado en el procesador.</p>	
<p>Bus bidireccional de 4GT/s integrado al procesador.</p>	
<p>Protección contra desbordamiento de búfer.</p>	
<p>Tecnología de regulación bajo demanda.</p>	
<p>Consumo de energía (TDP) que no supere los 95W.</p>	
CHIPSET	
<p>De la misma marca del procesador. Con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1 o vPro) y capacidad de arreglos RAID-0, RAID-1 y JBOD.</p>	
<p>Que integre (en el chipset o mediante tarjetas de expansión): Puertos de tecnología USB 2.0 (mínimo 6 puertos), bus bidireccional nativo del procesador,</p>	





PCIe 2.0.	
TARJETA MADRE	
Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, debe contener un número de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras, carta del fabricante de los equipos en que certifique que el licitante es el distribuidor autorizado. Debe tener:	
Bus bidireccional nativo del procesador	
Al menos 6 puertos USB	
Audio y sus entradas y salidas correspondientes	
Video y su salida correspondiente	
Tarjeta de Red y su puerto RJ45 correspondiente	
Al menos un slot PCI low profile y un slot PCI Express x16	
BIOS	
Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan.	
Con seguridad de password para encendido y configuración.	
SISTEMA OPERATIVO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro, con Windows XP Mode, pre-instalado.	
CERTIFICACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO	
El equipo de cómputo, así como los componentes adicionales que se integren de acuerdo con los requerimientos del presente documento, deben estar certificados para Windows 7 de 64 bits en el sitio Windows Logo'd Products List (http://winqual.microsoft.com/hcl/default.aspx) para asegurar su total compatibilidad con el sistema operativo.	
MEMORIA RAM	
8 GB DDR3 1333 MHz en dos DIMM de 4 GB c/u y dos slots libres para crecimiento.	
DISCO DURO	
Con un mínimo de 500 GB SATA a un mínimo de 7200 rpm con tecnología SMART IV ó 500 GB SATA a un mínimo de 7200 rpm con tecnología SMART IV y unidad SSD de 64GB configurados como RAID/JBOD de manera que ambas unidades se vean como una sola unidad de disco.	





GRAFICOS	
Gráficos (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: Soporte a tecnología Shader Model 5 (DirectX 11 y OpenGL 4.0) o superior, tecnología de alta definición integrada y con capacidad de resolución de 2560 x 1600 pixeles. Los gráficos deben ofrecer salidas digitales (Display port o DVI). Si el gráfico es integrado, debe tener asignado al menos 256MB fijos de la RAM del sistema, y poder compartir al menos 1.5GB de la memoria RAM del sistema de forma dinámica. La tarjeta debe tener al menos 512MB de memoria. Los gráficos deben ser compatibles con las tecnologías DirectCompute, OpenCL 1.1 o CUDA.	
AUDIO	
Integrado en la tarjeta madre, CODEC estéreo de alta definición. Bocina interna.	
TARJETA DE RED	
Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	
Wi-Fi 802.11 b/g/n	
UNIDAD OPTICA	
Unidad DVD+/-RW (No BluRay)	
Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete.	
Velocidad mínima de escritura DVD: 8x	
PUERTOS	
Un mínimo de 4 puertos USB 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 3.0	
Un Puerto de red con terminal RJ -45, soporte para un puerto de video VGA o miniDisplayport, puerto de audifonos y puerto de micrófono.	
GABINETE	
Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos, disco duro y unidad óptica. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización.	
Alerta de apertura de gabinete.	
No se aceptan alteraciones.	
FUENTE DE PODER	
De un máximo de 400 W y mínimo de 260 W, con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento	





la cual deberá estar avalada con carta del fabricante.	
Cable de alimentación eléctrica	
Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.	
CONSUMO DE ENERGÍA	
Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.	
MONITOR	
24" IPS con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos.	
Pantalla Ancha	
Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas.	
Debe contar con menú de ajustes.	
Debe cumplir con las normas Energy Star y EPEAT.	
Debe traer el cable de alimentación eléctrica.	
Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video de la tarjeta gráfica.	
TECLADO	
Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	
MOUSE	
Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo.	
DISCOS DE RECUPERACIÓN	
El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD.	
CERTIFICADOS	
Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.	
EPEAT® Gold qualified internacional o México.	
Energy Star ® 5.0 compliant	
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN	
Software de administración de la misma marca, propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre del software de administración registrado).	





<p>Con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo</p> <p>Que permita la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo y velocidad del procesador. 2. Número de slots de memoria ocupados. 3. Número de serie del CPU. 4. Modelo del disco duro y número de serie. 5. Encendido y apagado remoto del equipo. 6. Versión y actualización del BIOS. 7. Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro. 8. Habilitar / deshabilitar los puertos. 9. Que permita cambiar el password de configuración del BIOS de manera remota o programa. 10. Software de operación instalado con soporte de encendido remoto vía red. 	
SOFTWARE PREINSTALADO	
Windows® 7 Professional Original de 64 bits con Medio en Español o con recuperación por disco duro, con Windows XP Mode, pre-instalado.	
Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo.	
MANUALES	
Manual del Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español	
Manual media de instalación, en medio electrónico en español.	
Licencia para sistema operativo.	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo o submodelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.	
Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.	
Carta de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.	
Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.	





distribuidor.	
Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.	
Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memorias, disco duro, tarjeta de red y tarjeta de vídeo son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.	
Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la Licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).	
Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) de la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. La página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante con dominio registrado a su mismo nombre.	
Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.	
El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	
Estándares de Calidad ISO 9001:2000 ó NMX Equiparable y NOM vigentes.	
Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).	
Se requiere muestra con la configuración solicitada para efectuar inspección física.	
GARANTÍA	
Garantía por parte del fabricante o proveedor, durante todo el periodo de arrendamiento en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.	





<p>Características que deberá cubrir:</p> <p>El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía.</p> <p>El servicio se prestará en las instalaciones de la dependencia.</p> <p>El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.</p> <p>El tiempo de reparación será next business day/día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.</p> <p>Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.</p> <p>El proveedor deberá entregar un documento en el que el fabricante certifique la configuración del equipo</p>	
--	--

<p>Información que debe contener la Propuesta Técnica</p> <p>El incumplimiento en cualquiera de los requisitos que a continuación se presentan será motivo para que la propuesta sea desechada.</p>	<p>Indicar explícitamente la(s) ubicación(es) dentro de su propuesta (Número de Carpeta, Sección, Página, Párrafo, etc.) donde se hace cumplimiento a este requerimiento.</p>
<p>PARTIDA 4</p> <p>Descripción: Servidor Tipo 2.</p> <p>Unidad de medida: Equipo.</p> <p>Cantidad: 10.</p> <p>Todos los requerimientos son mínimos, excepto donde se indique. Las máquinas deben ser de la línea de negocios del respectivo fabricante.</p>	
<p>PROCESADOR</p>	
<p>2 Procesadores con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:</p>	
<p>Un mínimo de 2.1 GHz en el reloj del procesador.</p>	
<p>Un mínimo 4 núcleos físicos.</p>	
<p>Un mínimo 6 MB de memoria caché.</p>	
<p>Controlador de memoria integrado en el procesador.</p>	





Bus bidireccional de 4GT/s integrado al procesador.	
Protección contra desbordamiento de búfer.	
Tecnología de regulación bajo demanda.	
Consumo de energía (TDP) que no supere los 95W.	
Debe ser de la familia del Fabricante, de acuerdo a la Clasificación de Servidores	
CHIPSET	
De la misma marca del procesador. Con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1 o vPro) y capacidad de arreglos RAID-5	
Que integre (en el chipset o mediante tarjetas de expansión): Puertos de tecnología USB 2.0 (mínimo 6 puertos), bus bidireccional nativo del procesador. PCIe 2.0	
TARJETA MADRE	
Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un número de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras, carta del fabricante de los equipos en que certifique que el licitante es distribuidor autorizado. Debe tener:	
Bus bidireccional nativo del procesador	
Al menos 6 puertos USB	
Video y su salida correspondiente	
Tarjeta de Red y su puerto RJ45 correspondiente	
Al menos 1 slot PCIe G2 (Para servidor de Rack)	
BIOS	
Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan.	
Con seguridad de password para encendido y configuración.	
MEMORIA RAM	
16 GB DDR3 1333 MHz EEC en dos DIMM de 8 GB c/u y dos slot libres para crecimiento. Expandible a cuando menos 128 GB.	
DISCO DURO	
3 discos Tipo SAS de 300 GB de 15K rpm de 2.5" configurados. RAID 5" con soporte para 3 discos duros cuando menos	
GRAFICOS	





Tarjeta de 8 MB de memoria y resolución mínima de 1600x1200 a 75 Hz.	
TARJETA DE RED	
Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	
UNIDAD OPTICA	
Unidad DVD+/-RW	
Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete.	
Velocidad mínima de escritura DVD: 8x	
PUERTOS	
Un mínimo de 2 puertos USB 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 2.0 (servidor de Rack)	
2 Puertos de red con terminal RJ -45.	
1 puerto de video VGA	
1 puerto serial (opcional)	
GABINETE	
Tipo Rack (las unidades del rack deben ser de acuerdo a las necesidades de la dependencia)	
Con kit de montaje para Rack.	
Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos, disco duro y unidad óptica. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización.	
Alerta de apertura de gabinete.	
No se aceptan alteraciones.	
FUENTE DE PODER	
Debe ser redundante.	
Tipo hot swap	
Con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante.	
Cable de alimentación eléctrica.	
Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.	
CONSUMO DE ENERGÍA	





Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.	
MONITOR	
18.5" Led con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con las normas Energy Star y EPEAT. Debe traer el cable de alimentación eléctrica. Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video del servidor. Debe ser solicitado si lo requiere la dependencia.	
TECLADO	
Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	
MOUSE	
Óptico USB 2 Botones + scroll de la misma marca del equipo.	
DISCOS DE RECUPERACIÓN	
El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD.	
CERTIFICADOS	
Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.	
EPEAT® Gold qualified internacional o México.	
Energy Star ® 5.0 compliant.	
CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN	
Software de administración de la misma marca y registrado (especificar el nombre del software de administración registrado) por el fabricante del equipo ofertado (desarrollo propio), con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo, que permita la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a: 1. Tipo y velocidad del procesador. 2. Número de slots de memoria ocupados. 3. Número de serie del CPU. 4. Modelo del disco duro y número de serie.	






5. Modelo de la tarjeta de video.	
6. Modelo del monitor.	
7. Encendido y apagado remoto del equipo.	
8. Versión y actualización del BIOS.	
9. Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.	
10. Habilitar / deshabilitar los puertos.	
11. Que permita cambiar el password de configuración del BIOS de manera remota o programa propietario de la misma marca del equipo.	
12. Software de operación instalado con soporte de encendido remoto vía red.	
SOFTWARE PREINSTALADO	
Sistema operativo de acuerdo a los estándares del GDF.	
Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo.	
MANUALES	
Manual del Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español	
Manual media de instalación, en medio electrónico en español.	
Licencia para sistema operativo.	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo o submodelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.	
Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.	
Carta de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.	
Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.	
Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.	
Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memorias, disco duro, tarjeta de red y tarjeta de video son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.	





<p>Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la Licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).</p>	
<p>Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) de la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración. El sitio WEB de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada (vía correo electrónico). El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. La página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante con dominio registrado a su mismo nombre.</p>	
<p>Motherboard, gabinete, monitor, teclado y mouse misma marca del equipo.</p>	
<p>Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.</p>	
<p>El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.</p>	
<p>Estándares de Calidad ISO 9001:2000 ó NMX Equiparable y NOM vigentes.</p>	
<p>Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).</p>	
<p>Se requiere muestra con la configuración solicitada para efectuar inspección física.</p>	
GARANTÍA	
<p>Garantía por parte del fabricante o proveedor, durante todo el periodo de arrendamiento en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.</p> <p>Características que deberá cubrir:</p> <p>El proveedor se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía.</p> <p>El servicio se prestará en las instalaciones de la dependencia.</p> <p>El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.</p>	





SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Informática

El tiempo de reparación será next business day/día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.

El proveedor deberá entregar un documento en el que el fabricante certifique la configuración del equipo





ANEXO TÉCNICO PARA EL ARRENDAMIENTO POR 30 MESES DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

“ANEXO SLA”

Acuerdos de Niveles de servicio

Con el fin de lograr una administración más ágil se han clasificado los acuerdos de nivel de servicio en dos categorías: La primera categoría hace referencia a los acuerdos de nivel de servicio de negocio, relacionados con tres métricas (entrega del servicio, disponibilidad y satisfacción del cliente) para medir la calidad del servicio prestado conforme al acuerdo comercial. La segunda categoría está relacionada con los acuerdos de nivel de servicio requeridos sobre la infraestructura dispuesta por el proveedor para ofrecer los servicios mencionados en este documento; esta segunda categoría se propone como un grupo de indicadores de servicio que servirán como referencia para el Proveedor del “EL D.F.” como el mínimo requerimiento de nivel de servicio.

Adicionalmente, se propone utilizar dentro de los esquemas de medición un programa de mejora continua en donde el nivel de servicio vaya mejorando a través del tiempo durante el término del Contrato.

i) Acuerdos de nivel de servicio de negocio

Métricas de niveles de servicio de negocio.

- Entrega del servicio.
- Disponibilidad del servicio.
- Satisfacción del cliente.

ii) Acuerdos de nivel de servicio de infraestructura

Servicios	Entrega del Servicio (%) Mensual		Disponibilidad (%) Mensual		Satisfacción del Cliente (%) Mensual**	Proveedor responsable
	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado		
Mantenimiento Preventivo	95+ m ₁ *	98	96.9+ m ₂	99.9	Acuerdo con el proveedor	





Servicios	Entrega del Servicio (%) Mensual		Disponibilidad (%) Mensual		Satisfacción del Cliente (%) Mensual**	Proveedor responsable
	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado	Nivel de servicio mínimo	Nivel de servicio esperado		
Mantenimiento Correctivo	95+ m ₃ *	98	96.9+ m ₄	99.9		

m_x . Es un factor de mejora continua diferente para cada caso, este valor será $m=0$ en el primer ciclo de 12 meses de servicio y después será un tercio de la diferencia entre el nivel de servicio esperado y el nivel de servicio mínimo. De esta forma, cada ciclo de 12 meses el nivel de servicio mínimo será el valor correspondiente al año anterior más el valor de m , estableciendo un nuevo nivel de servicio mínimo al término de cada ciclo anual.

** El periodo de evaluación podrá ser diferente, conforme a los requerimientos que al momento de la implementación que "EI D.F." determine más conveniente.

Métrica de entrega del servicio

La entrega del servicio se deberá medir como un porcentaje de las acciones solicitadas comparadas contra las acciones realizadas de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Una acción será considerada realizada satisfactoriamente cuando el proveedor haya implementado correctamente la solicitud o cuando del proveedor haya concluido exitosamente una situación de falla y la haya regresado a la normalidad dentro de la ventana de tiempo especificada y a los niveles de escalamiento establecidos. Se considera que una situación de falla o problema ha sido resuelta cuando el bien informático regresa a su funcionalidad total y todos los servicios ofrecidos están disponibles.

La fórmula de medición para esta métrica será:

$$\text{Entrega del servicio} = 100 * \left(\frac{T_r}{T_c + T_p} \right)$$

En donde:

Tr. Total de acciones realizadas dentro del nivel de servicio especificado durante el período de tiempo de medición.

Tc. Total de acciones calendarizadas para su realización dentro del período de tiempo de medición.

Tp. Total de acciones pendientes de períodos de medición anteriores.





El Proveedor de "El D.F." deberá establecer una mesa de trabajo durante la Planeación del Arranque en donde se definan las acciones que serán consideradas como parte de la entrega del servicio. Las acciones calendarizadas derivan de las diferentes solicitudes de servicio de los usuarios canalizadas a través del Centro de Atención a Usuarios de la DGI, tareas de mantenimiento preventivo programadas y acordadas entre el "Licitante" ganador y "El D.F." dentro de su estrategia, y todas las acciones que en general sean acordadas en las mesas de trabajo. Se considera que las acciones hacen referencia a eventos no sólo al inicio del servicio sino durante el transcurso del mismo, como una solicitud de mantenimiento correctivo de los bienes informáticos en operación, mantenimientos preventivos, entre otros, en donde se solicita una ventana de mantenimiento y en donde se aprueba el calendario para su realización.

Métrica de disponibilidad del servicio

Para la métrica de disponibilidad el proveedor deberá almacenar todos los tiempos fuera calendarizados y no-calendarizados, esto a través de los "tickets" de solicitud de servicio para cada servicio ofrecido por el proyecto.

El bien informático se considera que está disponible cuando la totalidad de hardware y software de su configuración opera correctamente bajo los requerimientos mínimos y al nivel de servicio acordados.

El bien informático se considera no disponible cuando el proveedor descubre un problema o es notificado del mismo, como en un "ticket" de incidente generado por el Centro de Atención a Usuarios de la DGI.

El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios del proyecto se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.

La fórmula de medición para esta métrica será para cada Inmueble:

$$Disponibilidad = 100 * \left(1 - \frac{\sum (TTF_x * FP_x)}{HP_x * Total.de.BI_x - \sum (TFC_x * BI.afectados)_x} \right)$$

En donde:

TTFx (Total Tiempo Fuera de Eventos del área "x"). El tiempo fuera total de los eventos que impacta la disponibilidad de los servicios del área "x". (Minutos). La sumatoria hace referencia al total del área.

HPx (Horas Posibles en el área "X"). El total de tiempo de disponibilidad del bien informático (BI) del área "X". (Minutos)

TFCx (Tiempo Fuera Calendarizado en el área "X"). El tiempo fuera calendarizado durante ventanas de mantenimiento acordadas del área "X". (Minutos).

FP (Factor de Ponderación). Establece la severidad de evento o del grupo de eventos dependiendo del usuario que reporta.

Las ventanas de mantenimiento deberán ser programadas e informadas con anticipación a "El D.F." para su revisión y aprobación. El programa de mantenimiento propuesto por el proveedor deberá observar las limitantes operativas y de horarios aplicables a cada área, los cuales serán criterios precedentes que "El D.F." utilizará para la aprobación del calendario de ventanas de mantenimiento.





Métrica de satisfacción del cliente

La métrica de satisfacción del cliente se llevará a cabo, mediante el uso de prácticas aceptadas por la industria y la evidencia objetiva basada en un método estadístico acordado entre los Proveedores con "EI D.F."

Se podrán utilizar encuestas sobre usuarios específicos y mediante el uso de tecnologías electrónicas que faciliten su recolección, siempre y cuando no se comprometa su veracidad. La métrica debe medir la opinión del usuario acerca de la precisión, consistencia, efectividad y prontitud de la calidad total del servicio brindado por el proveedor.

Para la medición, se tomarán aquellas encuestas cuyas respuestas se encuentren por encima de un nivel neutral de la escala definida, sin que ello signifique un resultado por encima del requerido por "EI D.F."

En la propuesta técnica cada proveedor debe presentar su estrategia para generar esta métrica, incluyendo el método y ejemplo de encuesta que propone utilizar. La definición final del método y el formato de la evaluación de esta métrica será acordada entre los Proveedores una vez iniciada la etapa de planeación.

Vo.Bo.

ALBERTO OLIVAS SANCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMATICOS

